

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**84090253**

NUMERO

**RAMIREZ BASTIDAS**

APELLIDOS

**JEFFERSON YAIR**

NOMBRES

**JEFFERSON RAMIREZ B.**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1982**

**RIOHACHA**  
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

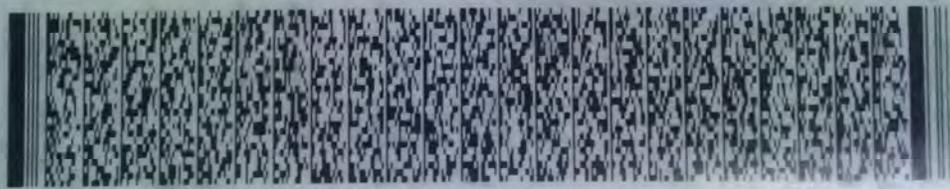
**1.68**                      **A+**                      **M**

ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**14-MAR-2000 RIOHACHA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-4800100-68083611-M-0084090253-20000922                      13097 00262A 01 065134926

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**148867-T**

**JEFFERSON YAIR RAMIREZ BASTIDAS**  
C.C. 84090253  
RES. INSCRIPCION 147 DEL 06/05/2010  
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA



*[Signature]*  
**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

282690 154998

Identificación Píctica S.A. 180942/0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

*JEFFERSON RAMIREZ BASTIDAS*

FIRMA



Certificado No:

6 F 8 8 F 5 A C E C O F F 7 5 1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**  
**QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JEFFERSON YAIR RAMIREZ BASTIDAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84090253 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 148867-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**CONSORCIO VRJ 2022**

**DOCUMENTOS CALIFICABLES PARA LA  
SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

**CONSORCIO VRJ 2022**

**FORMATO NO.7- FACTOR DE CALIDAD**

**FORMATO 7**  
**FACTOR DE CALIDAD**

Barranquilla, 07 de marzo de 2022.

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES**  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

Estimados señores:

Jesús Antonio Viñas De La Hoz en mi calidad de representante legal del Consorcio VRJ 2022, en adelante el “proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del proponente	: CONSORCIO VRJ 2022.
Nombre del representante legal	: JESUS VIÑAS DE LA HOZ
Cedula de Ciudadanía	: No.7.448.952 de BARRANQUILLA
Dirección	: CARRERA 44 No.79-92
Correo electrónico	: crussi@vinasrussi.com; ansaenz@gmail.com
Ciudad	: BARRANQUILLA



---

**JESÚS VIÑAS DE LA HOZ**

**CONSORCIO VRJ 2022**

**FORMATO NO.8- VINCULACIÓN PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD**



## FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de Puntaje)

Barranquilla, 07 de marzo de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

Estimados señores:

José Manuel Martínez Silvera, identificado con CC.7.462.598 de Barranquilla, y con Tarjeta Profesional No. T.P 71024-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de VIÑAS RUSSI S.A.S, identificada con NIT 890.110.582-6, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
30	1

En constancia, se firma en Barranquilla a los 07 días del mes de marzo de 2022.

**JOSE MANUEL MARTÍNEZ SILVERA**

CC.7.462.598 de Barranquilla.

Revisor Fiscal.

T.P 71024-T.

El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE  
TRABAJADORES EN SITUACION DE  
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 3.0

Fecha: Marzo 14 de 2019

Página 1 de 1

No. 033

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES  
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL ATLANTICO  
A QUIEN INTERESE**

**HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

<b>RADICADO:</b>	05EE2022710800100001966
<b>FECHA RADICADO:</b>	16/02/2022
<b>NOMBRE – RAZON SOCIAL:</b>	VIÑAS RUSSI S.A.S.
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	890.110.582 - 6

<b>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</b>	30
<b>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:</b> <i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i>	1
<b>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:</b> <i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i>	0
<b>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:</b> <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</i>	0,0%

**ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia.

**La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015**

Dada en Barranquilla, el 18 de febrero de 2022.



## FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de Puntaje)

Barranquilla, 07 de marzo de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

Estimados señores:

Francisco J. Cantillo Marín, identificado con C.C 8.685.780 de Barranquilla, en mi condición de Revisor Fiscal de JIMENEZ INEGNIERIA S.A.S, identificada con NIT 900.187.048-0, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
8	1

En constancia, se firma en Barranquilla a los 07 días del mes de marzo de 2022.

  
 CONTADOR PÚBLICO  
**FRANCISCO J. CANTILLO MARÍN**  
 CC.8.685.780 de Barranquilla  
 T.P 21612-T

El empleo  
es de todos

Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE  
TRABAJADORES EN SITUACION DE  
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 3.0

Fecha: Marzo 14 de 2019

Página 1 de 1

NO.0229

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES  
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL ATLANTICO  
A QUIEN INTERESE  
HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

<b>RADICADO:</b>	05EE20217108001000010610
<b>FECHA RADICADO:</b>	19/10/2021
<b>NOMBRE – RAZON SOCIAL:</b>	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	900.187.048.0

<b>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</b>	8
<b>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:</b> <i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i>	1
<b>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:</b> <i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i>	1
<b>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:</b> <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</i>	12.5%

**ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia.

**OBSERVACIONES:** .....

.....

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dada en Barranquilla, a los Veinte y siete (27) días del mes de Octubre de 2021.

*EBales*

**CONSORCIO VRJ 2022**

**FORMATO NO.9- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022

## FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

### FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [PAF-AASB-O-010-2022], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

**[CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUÉS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA]**

Estimados señores:

JESUS ANTONIO VIÑAS DE LA HOZ en mi calidad de representante legal del COSNORCIO VRJ 2022, en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

**[Opción 1.** Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública de agua potable y saneamiento básico]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ANTIARIEETE CON VEJIGA (2 TANQUES)	2022-10-07	7309000000	34%

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

Atentamente,

Nombre del proponente : CONSORCIO VRJ 2022.  
Nombre del representante legal : JESUS VIÑAS DE LA HOZ  
Cedula de Ciudadanía : No.7.448.952 de BARRANQUILLA  
Dirección : CARRERA 44 No.79-92  
Correo electrónico : crussi@vinasrussi.com; ansaenz@gmail.com  
Ciudad : BARRANQUILLA



---

JESÚS VIÑAS DE LA HOZ



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

0146

**Fecha de expedición: 21/02/2022 - 17:21:01**

Recibo No. 9178346, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LQR46B54FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVEE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

VINAS RUSSI S.A.S.

Sigla:

Nit: 890.110.582 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 47.070

Fecha de matrícula: 17/06/1981

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación de la matrícula: 31/03/2021

Activos totales: \$14.428.427.660,00

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 44 No 79 - 92

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: [info@vinasrussi.com](mailto:info@vinasrussi.com)

Teléfono comercial 1: 3585232

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 44 No 79 - 92

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: [info@vinasrussi.com](mailto:info@vinasrussi.com)

Teléfono para notificación 1: 3585232

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Escritura Pública número 1.263 del 29/05/1981, de Notaría Quinta de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

0147

Fecha de expedición: 21/02/2022 - 17:21:01

Recibo No. 9178346, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LQR46B54FF

22/06/1981 bajo el número 13.351 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada "FERNANDEZ VINAS RUSSI & COMPANIA LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 3.566 del 17/10/1991, otorgado(a) en Notaria Primera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/10/1991 bajo el número 42.927 del libro IX, la sociedad Cambio su razon social, por la denominacion de "VINAS RUSSI & COMPANIA LIMITADA"

Por Documento Privado del 09/04/2010, otorgado(a) en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/05/2010 bajo el número 158.692 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de VINAS RUSSI S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.563	22/08/1983	Notaria 5a. de Barran	17.419	30/08/1983	IX
Escritura	1.097	12/06/1984	Notaria 5a. de Barran	19.343	28/06/1984	IX
Escritura	1.892	03/07/1985	Notaria 1a. de Barran	21.764	04/07/1985	IX
Escritura	3.453	30/12/1986	Notaria 5a. de Barran	25.812	31/12/1986	IX
Escritura	3.080	09/10/1987	Notaria 5a. de Barran	28.241	19/10/1987	IX
Escritura	1.288	18/04/1990	Notaria 5a. de Barran	36.895	30/05/1990	IX
Escritura	3.566	17/10/1991	Notaria Primera de Bar	42.927	23/10/1991	IX
Escritura	1.136	17/03/1997	Notaria 5a. de Barranq	68.860	15/04/1997	IX
Escritura	1.136	17/03/1997	Notaria 5a. de Barranq	68.774	08/04/1997	IX
Escritura	746	12/02/1998	Notaria 5a. de Barranq	74.006	26/02/1998	IX
Escritura	353	21/03/2001	Notaria 4a. de Barranq	91.968	27/03/2001	IX
Escritura	699	21/03/2002	Notaria 2a. de Barranq	97.949	26/03/2002	IX
Escritura	6.483	15/11/2005	Notaria 5 a. de Barran	120.951	19/11/2005	IX
Escritura	1.388	18/12/2008	Notaria 4 a. de Barran	145.373	02/01/2009	IX
Documento		09/04/2010	Barranquilla	158.692	05/05/2010	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

0148

Fecha de expedición: 21/02/2022 - 17:21:01

Recibo No. 9178346, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LQR46B54FF

INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra como actividad principal planeacion, diseño, construccion, conservacion, restauracion, reparacion, mantenimiento y en general el desarrollo de proyectos y programas de arquitectura, ingenieria civil, tales como movimientos de tierras, dragados, canalizaciones, obras civiles en cimentaciones superficiales, pilotajes y tablestacado, estructuras de concreto en edificios y bodegas, construccion de viviendas de interes social, obras civiles en muelles y puertos, infraestructura vial, redes de acueducto y de alcantarillado, estructuras metalicas en acero y en aluminio, estructuras de madera, reparaciones patologicas de estructuras de concreto, obras de saneamiento ambiental, ingenieria mecanica e ingenieria electrica, tales como subestacione, redes de alta y media tension, instalaciones electricas y telefonicas internas y redes de gas domiciliario; la realizacion de estudios de factibilidad tecnico economica; la compraventa y representacion de insumos, maquinaria y equipo nacional o extranjero requeridos para la ejecucion de los proyectos antes mencionados y en general el ejercicio comercial de la ingenieria y la arquitectura en todas sus especialidades y ramas. De igual manera VIÑAS RUSSI S.A.S. podra realizar cualquier actividad comercial y/o civil licita, de conformidad con lo expresado en el numeral 5o del articulo 5o de la ley 1258 de 2008. La sociedad no podra ser codeudora o avalista, o constituir garantias prendarias o hipotecarias para garantizar obligaciones de terceras personas incluidos los socios. Los socios por ningun motivo podran ser fiadores o codeudores de cualquier persona, excepto de la sociedad VIÑAS RUSSI S.A.S., so pena de perder la calidad de socios, debiendo enajenar la totalidad de sus acciones de acuerdo al procedimiento establecidos para ejercer el derecho de preferencia.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad Secundaria Código CIIU: 4210 (PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4220 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CAPITAL

\*\* Capital Suscrito/Social \*\*

Valor	:	\$1.060.000.000,00
Número de acciones	:	0,00
Valor nominal	:	0,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la asamblea general de accionistas las siguientes entre otros: Elegir y remover libremente al representante legal y a



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

0149

**Fecha de expedición: 21/02/2022 - 17:21:01**

Recibo No. 9178346, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LQR46B54FF

su suplente, al Revisor Fiscal principal, pudiendo fijar su remuneracion o delegarla al representante legal.

Ordenar las acciones para determinar la responsabilidad social que correspondan al revisor fiscal, representante legal, administradores y directores. Considerar los informes del Revisor Fiscal y representante Legal sobre el estado de los negocios sociales. La sociedad tendra un representante legal que se denominara gerente y tres suplentes del representante legal que se denominaran primer subgerente, segundo subgerente y tercer subgerente, quienes lo reemplazaran en sus ausencias temporales o absolutas. En caso de ausencia temporal o absoluta del gerente, cualquiera de los subgerentes podra representar legalmente a la sociedad. El gerente ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes entre otros: Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional y policial.

Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. Nombrar y remover los empleados de la sociedad. Nombrar y remover a los administradores de las agencias, los cuales se denominaran directores de oficinas, y los gerentes de las sucursales. El representante legal podrá obligar a la sociedad y suscribir cualquier tipo de contrato o negocio jurídico sin limitación alguna.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 09/04/2010, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/05/2010 bajo el número 158.693 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Russi Diaz Pedro Elias	CC 7472580
1er. Subgerente.	
Vinas de la Hoz Jesus	CC 7448952
2o. Subgerente.	
Russi Pulgar Paola Carolina	CC 22657693
3er. Subgerente	
Viñas Castro Juan Carlos	CC 72185972

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 40 del 24/01/2001, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/03/2001 bajo el número 91.969 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Martinez Silvera Jose	CC 7462598

Nombramiento realizado mediante Acta número 46 del 02/02/2005, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/02/2005 bajo el número 116.009 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Revisor Fiscal.	
Rodelo Martinez Alba Beatriz	CC 32827641



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

0150

Fecha de expedición: 21/02/2022 - 17:21:01

Recibo No. 9178346, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LQR46B54FF

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

VINAS RUSSI Y COMPANIA LIMITADA

Matrícula No: 47.071 DEL 1981/06/17

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 44 No 79 - 92

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3585232

Actividad Principal: 4290

(PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad Secundaria: 4390

OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Otras Actividades 1: 4210

(PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

Otras Actividades 2: 4220

CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 13.551.242.858,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

0151

**Fecha de expedición: 21/02/2022 - 17:21:01**

Recibo No. 9178346, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LQR46B54FF

recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

0152

**Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:05:22**

Recibo No. 9199188, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ED46F7AEFF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVEE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

JIMENEZ INGENIERIA S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.187.048 - 0

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 639.838

Fecha de matrícula: 29/02/2016

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación de la matrícula: 31/03/2021

Activos totales: \$4.221.787.451,00

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 55 No 100 - 51 OF 710

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: johnfqr@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3860140

Teléfono comercial 2: 3106339867

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 55 No 100 - 51 OF 710

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: johnfqr@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3860140

Teléfono para notificación 2: 3106339867

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Documento Privado del 24/11/2007, de Riohacha, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/02/2016 bajo el número 302.133



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

0153

Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:05:22

Recibo No. 9199188, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ED46F7AEFF

del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada JIMENEZ INGENIERIA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 1.282 del 09/12/2008, otorgado(a) en Notaria 2 a. de Riohacha, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/02/2016 bajo el número 302.136 del libro IX, la sociedad se transformo en limitada bajo la denominación de JIMENEZ INGENIERIA LTDA.

Por Acta número 2 del 24/10/2012, otorgado(a) en Junta de Socios en Riohacha, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/02/2016 bajo el número 302.144 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de JIMENEZ INGENIERIA S.A.S.

Por Acta número 4 del 11/12/2015, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Riohacha, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/02/2016 bajo el número 302.149 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio de la ciudad de Riohacha donde se encontraba registrada desde el 24 de Noviembre de 2.007 a la ciudad de Barranquilla

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.282	09/12/2008	Notaria 2 a. de Riohac	302.135	29/02/2016	IX
Escritura	1.282	09/12/2008	Notaria 2 a. de Riohac	302.136	29/02/2016	IX
Escritura	438	06/05/2011	Notaria a. de Riohacha	302.142	29/02/2016	IX
Acta	2	24/10/2012	Junta de Socios en Rio	302.144	29/02/2016	IX
Acta	3	03/07/2015	Asamblea de Accionista	302.147	29/02/2016	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La planeación, diseño, construcción, conservación, restauración, reparación, mantenimiento y en general el desarrollo del proyecto y programa de arquitectura, ingeniería civil, tales como: Movimientos de tierra, dragados, canalizaciones, obras civiles en cimentaciones superficiales, pilotajes tablescado, estructura de concreto en edificios y bodegas, construcción de vivienda de interés social, obras civiles en muelles y



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

0154

Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:05:22

Recibo No. 9199188, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ED46F7AEFF

puertos, infraestructura vial, redes de acueducto y alcantarillado, estructura metálica en acero y aluminio, estructura de madera, reparaciones patológicas en estructuras de concreto. Obras de saneamiento ambiental, ingeniería mecánica e ingeniería eléctrica tales como: Subestaciones, redes de alta y media tensión, instalaciones eléctricas y telefónicas internas, la realización de insumos, maquinarias y equipos nacionales o extranjeros, requisitos para los proyectos antes mencionados y en general, el ejercicio comercial de la ingeniería y la arquitectura en todas sus especialidades y ramas, importación, exportación y comercialización de minerales, maquinaria y equipos para la construcción, trabajo pesado y toda clase de vehículos, compraventa de lubricantes, accesorios y repuestos para maquinaria y vehículos automotores, alquiler de maquinaria, fabricación de baldosas, adobes, adoquines, ladrillos, cerámicas, ensambles y construcción de maquinaria y artículos destinados a la construcción en ejercicio del objeto social. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada o sociedad por acciones simplificadas o de las iniciales S.A.S., celebrar toda clase de contratos y actos civiles y mercantiles, contraer obligaciones, aceptar y otorgar gravámenes, tomar y dar dinero en mutuo con o sin interés y en general, ejecutar todos los actos de comercio permitidos por la ley, encaminada al mejor ejercicio de su objeto social. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CAPITAL

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$3.000.000.000,00
Número de acciones	:	3.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$1.600.000.000,00
Número de acciones	:	1.600.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$1.600.000.000,00
Número de acciones	:	1.600.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

0155

**Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:05:22**

Recibo No. 9199188, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ED46F7AEFF

ADMINISTRACIÓN: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. La sociedad será liderada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 14/07/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Riohacha, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/02/2016 bajo el número 302.148 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Quintana Ruiz John Ferney	CC 7550522
1o. Suplente del Representante Legal	
Saenz Ortiz Flinio Andres	CC 79624572
2o. Suplente del Representante Legal	
Quintana Daza Francisco Javier	CC 89007274

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 438 del 06/05/2011, otorgado en Notaria a. de Riohacha, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/02/2016 bajo el número 302.143 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Cantillo Marin Francisco Javier	CC 8685780

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 03/07/2015, correspondiente

Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:05:22

Recibo No. 9199188, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ED46F7AEFF

a la Asamblea de Accionistas en Riohacha, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/02/2016 bajo el número 302.146 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Revisor Fiscal Cantillo Marin Enrique	CC 8695859

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

### C E R T I F I C A

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 3.012.693.120,00

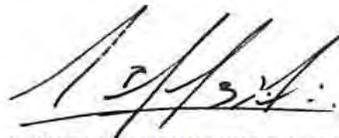
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA